



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 41826/2009.-

CÓRDOBA, 2 1 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", solicita modificación de presupuesto de su planta de personal docente; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 3 y por las Secretarías de Planificación y Gestión Institucional a fs. 4 y de Asuntos Académicos a fs. 6,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a la planilla confeccionada a fs 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior, con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del presupuesto vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro. - 3 1 7 5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
 Dirección General de Programación Presupuestaria
 Exp. N° 0041826/2009
 CÓRDOBA, 19 de noviembre de 2009

La Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, según el siguiente detalle:

1 - Personal
 11 - Personal Permanente
 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	238-Prof. T.P. (3) (059)	1.199,35	15.591,55
Total supresiones			15.591,55

Creaciones:

18	318-Horas cátedra (098)	71.75	16.789,50
Total creaciones.			16.789,50

RESUMEN GENERAL

Total supresiones .. 15.591,55
Total creaciones 16.789,50
Diferencia 1.197,95

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

Dit/

Graciela Durand Padua
 Dir. Gral. Programación Presupuestaria
 Sec. Planif y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba



Sergio F. Obide
 Secretario de Planificación y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba